



# Resolución Directoral

N° 109 -2022 DE/ENAMM

Callao, 21 MAR. 2022

Visto el Acta del Consejo Académico N° 003-2022 de fecha 01 de marzo de 2022, y;

## CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, el precitado Reglamento establece en su artículo 67° que son funciones de la Secretaría Académica, entre otras, "Preparar y elevar los Títulos Profesionales y Grados Académicos de acuerdo a la legislación vigente;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo SUNEDU N° 009-2015-SUNEDU/CD, de fecha 18 de diciembre del 2015, se aprobó el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos; modificado por Resolución N° 038-2016-SUNEDU/CD de fecha 11 de noviembre del 2016 y Resolución N° 010-2017-SUNEDU/CD de fecha 16 de marzo del 2017;

Que, el precitado reglamento señala en sus artículos 10° y 12° las condiciones y requisitos necesarios para la inscripción de Grados y Títulos ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria;

Que, con Memorándum N° 020-2022/SAC/AGT de fecha 17 de febrero de 2022, el Jefe (e) de la Secretaría Académica eleva la información del expediente presentado por el señor Manuel CUEVAS Saldaña egresado del



Programa Académico de Marina Mercante en el año 2000, quien solicita la emisión de duplicado de su Título;

Que, el referido expediente fue previamente verificado por al área de Grados y Títulos y según Informe N° 004-2022/SAC/AGT de fecha 17 de febrero de 2022, el Jefe (e) de la Secretaría Académica indica que se encuentra conforme a los requisitos establecidos en el artículo 48° del Reglamento de Grados y Títulos de la Entidad; por lo cual resultaría pertinente la expedición del duplicado de Título a nombre de la Nación a favor del solicitante;

De conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación del Subdirector, Directora (e) Académica de Pregrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la expedición de duplicado del Título a nombre de la Nación otorgado al egresado del programa académico de Marina Mercante, que se menciona a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO ACADÉMICO	PROGRAMA ACADÉMICO/ESPECIALIDAD	AÑO DE EGRESO
1	CUEVAS SALDAÑA MANUEL	Título de Oficial de Marina Mercante en la especialidad de Cubierta	Marina Mercante (Cubierta)	2000

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Secretaría Académica / Grados y Títulos, la expedición y registro del duplicado del Título a nombre de la Nación, su inscripción ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, así como la anulación del diploma original por la causal de pérdida ante la misma Entidad, manteniéndose la validez legal del acto jurídico del mencionado grado.

**ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR** la publicación de la presente Resolución Directoral que aprueba la expedición del duplicado del Diploma expedido conforme a los ítems precedentes en el diario Oficial "El Peruano", al Señor Manuel CUEVAS Saldana.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** la expedición de la resolución directoral correspondiente a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como su distribución a la Jefatura de la Secretaría Académica / Grados y Títulos, los/as interesados/as y demás relacionados/as para los fines consiguientes, además de su publicación en el portal de transparencia ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Miguel Ángel DELGADO Céspedes

00016341

